



ACUERDO No. CSJSUA24-3
8 de febrero de 2024

“Por el cual se aclara la denominación de un juzgado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA24-12134 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, lo decidido en sesión extraordinaria del 8 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acuerdo PCSJA23- 12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, creó en el circuito judicial de Sincelejo, un nuevo Juzgado denominado Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo.

Que mediante el mismo acuerdo, modificado mediante acuerdo PCSJA24-12134 del 10 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre en Juzgado 008 Penal Municipal con función de control de garantías de Sincelejo.

Que esta Corporación mediante Acuerdo CSJSUA24-1 del 1 de febrero de 2024, autorizó el cierre extraordinario de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Sucre – Sucre, durante los días 2, 5 y 6 de febrero de 2024, con miras a la entrega de la carga de procesos activos y archivados que él último hace al primero, con ocasión de la transformación ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, modificado por el acuerdo PCSJA24-12134 del 10 de enero de 2024. En el mismo acuerdo se dispuso que la transformación ordenada por el superior, operaría desde el día 8 de febrero de 2024.

Que en virtud de la comunicación suscrita por las titulares de los Juzgados indicados, se autorizó prórroga del cierre ordenado, disponiéndose que la transformación del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre en Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo operaría desde el día 12 de febrero de 2024.

Que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución UDAER24-6 del 11 de enero de 2024 ***“Por medio de la cual se asigna el código de identificación a los despachos creados, transformados y trasladados de manera permanente en la Jurisdicción Ordinaria, mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023 del 19 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12134 del 10 de enero de 2024”***., donde se ajustó la denominación de los Juzgados creado y transformado, así:

Acuerdo Hoja No. 2

Juzgado transformado:

No.	Acuerdo - artículo - numeral o literal	Medida	Consejo Seccional de la Judicatura	Municipio	Denominación del Despacho a Ajustar		Identificación Ajustada	
					Código de despacho	Nombre del despacho	Código de despacho	Nombre del despacho
1	PCSJA23-12124 - Art. 21 - N° 4 modificado por PCSJA24-12134 -Art. 8	Ajuste Denominación	Sucre	Sucre	707714089002	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre	700014088007	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo

Nuevo juzgado creado:

N o.	Acuerdo artículo numeral o literal	Medida	Consejo Seccional de la Judicatura	Municipio	Nombre del despacho a ajustar	Identificación Ajustada	
						Código de despacho	Nombre del despacho
9	PCSJA23-12124 - Art. 19 Lit. d - N° 13	Ajuste Denominación	Sucre	Sincelejo	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo	700014088008	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo

Que al considerarse que los códigos asignados y ajustados por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico obedecía a un error, en tanto no se ajustaba a los acuerdos de creación y transformación, se solicitó corrección de los códigos asignados.

Que en respuesta a la solicitud de la corporación, la Directora de esa Unidad indicó que en el marco de las facultades establecidas en el artículo 371 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, expidió la Resolución UDAER24-06 del 11 de enero de 2023, con el propósito definir el código de identificación de los despachos judiciales creados y ajustar el orden de numeración de algunos despachos para garantizar su consecutivo. Que para el caso en concreto, se ajustó la denominación del despacho judicial trasladado, de Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, antes Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre, a Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo; así mismo, se ajustó la denominación del juzgado creado en el numeral 13, literal d. del artículo 192 a Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo; lo anterior en razón a la génesis de cada uno, puesto que el primero ya existía y corresponde a una transformación.

Que por lo anterior, es necesario aclarar, que la transformación del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre – Sucre en Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, iniciará labores desde el día 12 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. ACLARAR: Que el Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre – Sucre fue transformado en Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo

ARTICULO 2º FUNCIONAMIENTO: Aclarar que Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sucre – Sucre iniciará labores como Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, a partir del día 12 de febrero de 2024.

ARTICULO 3º Remitir copia del presente Acuerdo Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, Oficina Judicial, Centro de Servicios Judiciales de Sincelejo y a los despachos involucrados.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

FEPM/RBAA/iavp